RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Denominación: ***"Suministro de material de oficina, papel multifunción y material impreso corporativo para su uso en la gestión administrativa del Patronato de la Alhambra y Generalife" (3 Lotes)***

EXPEDIENTE: CONTR 2026 146178 LOTE 2 2026 3150

Lote 2: "Papel multifunción"

TIPO CONTRACTUAL: Suministro**.**

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto simplificado abreviado conforme al artículo 159.6 de la LCSP y disposición adicional trigésima tercera de la LCSP**.**

CPV:

- 30197643-5 "Papel para fotocopiadora"

PRESUPUESTO MÁXIMO LOTE 2:

- Importe total (IVA excluido): 8.410,00 euros
- Importe del IVA: 1.766,10 euros
- Importe total (IVA incluido): 10.176,10 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 8.410,00 euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1931010000 - G/45F/22114/00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses, o hasta que se agote el presupuesto máximo de conformidad con la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: No.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMÉNEZ CARRERA		29/09/2026 13:16:04	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwd1e5GL88dqCu4iY38q61qpwOH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 17 de abril de 2026 se dicta Acuerdo por la que se ordena la iniciación del expediente de contratación denominado: "Suministro de material de oficina, papel multifunción y material impreso para su uso en la gestión administrativa del Patronato de la Alhambra y Generalife" (3 Lotes) (CONTR 2026 146178), atendiendo a la solicitud formulada por la Jefa de Servicio de Administración General del Patronato de la Alhambra y Generalife, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

Segundo.- Con la misma fecha se remite al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Granada la Memoria justificativa, el Acuerdo de inicio, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el borrador de contrato para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Tercero.- El 16 de junio de 2026 se emite por parte del citado Servicio Jurídico Provincial los Informes nº GR|INF-2026/131 (anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) y nº GR|INF-2026/132 (borrador de documento administrativo de formalización), en los que se incluyen una serie de consideraciones a la documentación remitida, las cuales se han tenido en cuenta en la elaboración del PCAP.

Cuarto.- El 29 de junio de 2026 el expediente de referencia y su documento contable de autorización del gasto son contabilizados de conformidad por la Intervención Delegada del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Quinto.- El 4 de julio de 2026 se dicta Resolución de esta Dirección por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación. El 22 de julio de 2026 se dicta Resolución por la que se corrige error material en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sexto.- El 9 de julio de 2026 se dicta Resolución por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación.

Séptimo.- El 7 de julio de 2026 se publica el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Patronato de la Alhambra y Generalife y el 23 de julio de 2026 se publica el anuncio por el que se corrige error material en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Octavo.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 28 de julio de 2026 a las 17:30h, y según recoge el acta de la primera Mesa de contratación, presentaron ofertas electrónicas para el Lote 2 "Papel Multifunción" las siguientes empresas:

LOTE 2. Papel multifunción

- GERSA INFORMATICA S.L.
- EQUIPOS DE OFICINA DE GRANADA S.A.
- DISTRIBUCIONES OFIMATICAS PONIENTE S.L.
- LINEA PAPEL
- BENITEZ PAUBLETE S.L.
- OFFICE & LAPTOP S.L.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMÉNEZ CARRERA		29/09/2026 13:16:04	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwd1e5GL88dqCu4iY38q61qpwOH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- RECUTON I S.L.
- DIA CASH S.L.
- PAPELERIA INFORMATICA E IMPRENTA INFORM CENTER S.L.
- COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMATICA
- LYRECO ESPAÑA S.A.
- PEDREGOSA S.L.
- LUCAS ROJAS S.L.
- REPRODUCCIONES OCAÑA S.L.
- VETOCU S.L.

Noveno.- El 4 de agosto tuvo lugar la primera Mesa de contratación, procediéndose a la apertura electrónica del sobre Único de las empresas que presentaron ofertas dentro del plazo establecido a través de la plataforma SiREC (Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía).

En primer lugar y en aplicación de lo establecido en el artículo 159.4.a) LCSP se procede a comprobar que las empresas licitadoras están inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) o Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía (ROLECA), comprobando que la empresa DISTRIBUCIONES OFIMATICAS PONIENTE S.L., con NIF B01828508, y la empresa OFFICE & LAPTOP S.L. con NIF B19605765, ambas licitadoras del Lote 2 "Papel multifunción", no aparecen como inscritas en ninguno de ellos, por lo que se acuerda conceder un plazo de audiencia a las citadas empresas para que aporten la justificación al respecto.

Una vez analizada la documentación de los distintos licitadores se comprueba que la misma es correcta y conforme con lo estipulado en el punto 9.2 del PCAP.

Empresas Licitadoras Lote 2	**1. Proposición económica**
	Importe
BENITEZ PAUBLETE S.L.	5.721,75 €
COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMATICA	6.997,50 €
DIA CASH S.L.	5.547,50 €
DISTRIBUCIONES OFIMATICAS PONIENTE S.L.	6.040,25 €
EQUIPOS DE OFICINA DE GRANADA S.A.	8.192,50 €
GERSA INFORMATICA S.L	6.725,75 €
LINEA PAPEL	6.082,50 €
LUCAS ROJAS S.L.	6.442,25 €
LYRECO ESPAÑA S.A.	6.397,25 €
OFFICE & LAPTOP S.L.	5.871,25 €
PAPELERIA INFORMATICA E IMPRENTA INFORM CENTER S.L.	8.200,00 €
PEDREGOSA S.L.	8.253,63 €
RECUTON I S.L.	7.071,25 €
REPRODUCCIONES OCAÑA S.L.	7.991,55 €
VETOCU S.L.	7.989,50 €

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMÉNEZ CARRERA		29/09/2026 13:16:04	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwd1e5GL88dqCu4iY38q61qpwOH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Del estudio de los distintos anexos V “Modelo de proposición económica” aportados por las distintas empresas licitadoras, se deduce que existen errores aritméticos en las siguientes ofertas:

- OFFICE & LAPTOP S.L.: La suma de los importes resultantes de multiplicar las unidades estimadas por el precio unitario ofertado de cada artículo asciende a 5.869,25 euros en lugar de los 5.871,25 euros consignados en su oferta.

- PEDREGOSA S.L.: La suma de los importes resultantes de multiplicar las unidades estimadas por el precio unitario ofertado de cada artículo asciende a 8.247,00 euros en lugar de los 8.253,63 euros consignados en su oferta.

- REPRODUCCIONES OCAÑA S.L.: La suma de los importes resultantes de multiplicar las unidades estimadas por el precio unitario ofertado de cada artículo asciende a 7.991,75 euros en lugar de los 7.991,55 € euros consignados en su oferta.

Por tanto, una vez hechas las correcciones pertinentes, las ofertas de las distintas empresas licitadoras serían las siguientes:

Empresas Licitadoras Lote 2	**1. Proposición económica**
	Importe
BENITEZ PAUBLETE S.L.	5.721,75 €
COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMATICA	6.997,50 €
DIA CASH S.L.	5.547,50 €
DISTRIBUCIONES OFIMATICAS PONIENTE S.L.	6.040,25 €
EQUIPOS DE OFICINA DE GRANADA S.A.	8.192,50 €
GERSA INFORMATICA S.L	6.725,75 €
LINEA PAPEL	6.082,50 €
LUCAS ROJAS S.L.	6.442,25 €
LYRECO ESPAÑA S.A.	6.397,25 €
OFFICE & LAPTOP S.L.	5.869,25 €
PAPELERIA INFORMATICA E IMPRENTA INFORM CENTER S.L.	8.200,00 €
PEDREGOSA S.L.	8.247,00 €
RECUTON I S.L.	7.071,25 €
REPRODUCCIONES OCAÑA S.L.	7.991,75 €
VETOCU S.L.	7.989,50 €

Décimo.- Con fecha 10 de septiembre de 2026, tuvo lugar la segunda Mesa de contratación, como primera actuación, se procede a constatar que las empresas DISTRIBUCIONES OFIMÁTICAS PONIENTE, S.L. y OFFICE & LAPTOP, S.L., que debían acreditar, en aplicación de lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, que en la fecha final de presentación de ofertas se encontraban inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía (ROLECA), no han presentado la acreditación solicitada dentro del plazo establecido, por lo que la Mesa acuerda, por unanimidad, su exclusión del procedimiento de licitación.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMÉNEZ CARRERA		29/09/2026 13:16:04	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwd1e5GL88dqCu4iY38q61qpwOH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A continuación, se procede a comprobar si alguna de las proposiciones económicas de las empresas licitadoras que continúan en la licitación puede ser considerada anormalmente baja, en aplicación de los parámetros objetivos contenidos en el punto 7 del Anexo I del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.3 de la LCSP.

Empresas Licitadoras	**Proposición económica**
	Importe
BENITEZ PAUBLETE S.L.	5.721,75 €
COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMATICA	6.997,50 €
DIA CASH S.L.	5.547,50 €
EQUIPOS DE OFICINA DE GRANADA S.A.	8.192,50 €
GERSA INFORMATICA S.L	6.725,75 €
LINEA PAPEL	6.082,50 €
LUCAS ROJAS S.L.	6.442,25 €
LYRECO ESPAÑA S.A.	6.397,25 €
PAPELERIA INFORMATICA E IMPRENTA INFORM CENTER S.L.	8.200,00 €
PEDREGOSA S.L.	8.247,00 €
RECUTON I S.L.	7.071,25 €
REPRODUCCIONES OCAÑA S.L.	7.991,75 €
VETOCU S.L.	7.989,50 €

La Mesa comprueba que las ofertas económicas presentadas por la empresa de la empresa BENITEZ PAUBLETE S.L. de 5.721,75 euros y por la empresa DIA CASH S.L. de 5.547,50 euros, en aplicación de los parámetros objetivos contenidos en el punto 7 del Anexo I del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.3 LCSP, pueden ser consideradas como anormalmente bajas, por lo que decide que, de acuerdo con el artículo 149 LCSP, se proceda a dar audiencia a las empresas citadas para que justifiquen la valoración de la oferta y precisen las condiciones de la misma.

Décimo primero.- El día 18 de septiembre de 2026, tuvo lugar la cuarta Mesa de contratación cuyo objeto fue el análisis del informe emitido por el personal técnico del Servicio de Administración General en relación con la documentación aportada por las licitadoras BENITEZ PAUBLETE S.L., y DIA CASH, S.L., para el Lote 2 ”Papel multifunción”, cuyas ofertas económicas fueron consideradas anormalmente bajas, y, en su caso, a la valoración de los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas respecto de las propuestas presentadas por las empresas licitadoras.

En primer lugar, se procede al estudio del informe de fecha 17 de septiembre de 2026, emitido por el personal técnico del Servicio de Administración General, relativo a la oferta incursa en presunción de anormalidad presentada por la empresa BENITEZ PAUBLETE S.L.

En dicho informe se concluye que la justificación aportada por la empresa BENITEZ PAUBLETE S.L, resulta suficiente y explica de forma satisfactoria el bajo nivel de los precios o costes propuestos. Asimismo, se considera que la documentación presentada es completa, que no se fundamenta en hipótesis ni prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico, y que reúne las condiciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la oferta económica y técnica formulada.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMÉNEZ CARRERA		29/09/2026 13:16:04	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwd1e5GL88dqCu4iY38q61qpwOH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La Mesa acepta el citado informe en todos sus términos y acuerda, por unanimidad de sus miembros, que la licitadora BENITEZ PAUBLETE S.L., continúe en el procedimiento de licitación.

Seguidamente se procede al estudio del informe de fecha 17 de septiembre de 2026, emitido por el personal técnico del Servicio de Administración General, relativo a la oferta incursa en presunción de anormalidad presentada por la empresa DIA CASH, S.L.

En dicho informe se concluye que la justificación aportada por las empresas DIA CASH, S.L, resulta suficiente y explica de forma satisfactoria el bajo nivel de los precios o costes propuestos. Asimismo, se considera que la documentación presentada es completa, que no se fundamenta en hipótesis ni prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico, y que reúne las condiciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la oferta económica y técnica formulada.

La Mesa acepta el citado informe en todos sus términos y acuerda, por unanimidad de sus miembros, que la licitadora DIA CASH, S.L., continúe en el procedimiento de licitación.

Como consecuencia de ello, la Mesa procede a puntuar el apartado de criterios de adjudicación ponderables de forma automática, según establece el Anexo I, punto 7, del PCAP:

Empresas Licitadoras	**Proposición económica**	TOTAL
	Importe	**Hasta 100 puntos**
BENITEZ PAUBLETE S.L.	5.721,75 €	93,91
COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMATICA	6.997,50 €	49,34
DIA CASH S.L.	5.547,50 €	100,00
EQUIPOS DE OFICINA DE GRANADA S.A.	8.192,50 €	7,60
GERSA INFORMATICA S.L	6.725,75 €	58,84
LINEA PAPEL	6.082,50 €	81,31
LUCAS ROJAS S.L.	6.442,25 €	68,74
LYRECO ESPAÑA S.A.	6.397,25 €	70,31
PAPELERIA INFORMATICA E IMPRENTA INFORM CENTER S.L.	8.200,00 €	7,34
PEDREGOSA S.L.	8.247,00 €	5,69
RECUTON I S.L.	7.071,25 €	46,77
REPRODUCCIONES OCAÑA S.L.	7.991,75 €	14,61
VETOCU S.L.	7.989,50 €	14,69

Por tanto, la Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación, tal y como se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, propone al órgano de contratación como mejor oferta, relación calidad-precio, para el Lote 2 relativo a "Papel multifunción", la presentada por la empresa DIA CASH S.L., con una puntuación final de 100,00 puntos, y una proposición económica de 5.547,50 euros (IVA excluido).

Décimo segundo.- El 21 de septiembre de 2016 este órgano de contratación realiza requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la empresa DIA CASH, S.L., de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP y apartado 10.4 del PCAP.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMÉNEZ CARRERA		29/09/2026 13:16:04	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwd1e5GL88dqCu4iY38q61qpwOH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La empresa presenta en tiempo y forma a través del Portal de licitación electrónica (SiREC) la documentación previa a la adjudicación requerida de conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP y el 28 de septiembre de 2026 se reúne la Mesa de contratación para su examen.

La Mesa de contratación comprueba que la documentación es correcta y se ratifica en la propuesta de adjudicación del Lote 2 del contrato a la empresa DIA CASH, S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Segundo.- La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

Asimismo, es de aplicación al presente contrato la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP que establece que en los contratos de suministros y de servicios que tramiten las Administraciones Públicas y demás entidades del sector público con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo que en este caso se corresponde con el presupuesto base de licitación del lote.

Tercero.- Conforme a lo previsto en el artículo 150.3 de la LCSP el órgano de contratación adjudicará el contrato.

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP la resolución de adjudicación deberá ser motivada, es por ello que la presente Resolución se fundamenta en las Actas de las Mesas de Contratación, constituidas el 4 de agosto, 10, 18 y 28 de septiembre de 2026.

Quinto.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Director del Patronato de la Alhambra y Generalife en virtud del artículo 11 de los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife aprobados por Decreto 59/1986, de 19 de marzo, y modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho expuestos,

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMÉNEZ CARRERA		29/09/2026 13:16:04	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwd1e5GL88dqCu4iY38q61qpwOH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el **Lote 2 "Papel multifunción"** del contrato denominado: "*Suministro de material de oficina, papel multifunción y material impreso corporativo para su uso en la gestión administrativa del Patronato de la Alhambra y Generalife" (3 Lotes)*" (CONTR 2026 146178), (LOTE 2026 3150), a la empresa DIA CASH, S.L.., de acuerdo con las condiciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que regulan dicha contratación y la propuesta económica y técnica presentada por la empresa adjudicataria.

Las características y ventajas de la proposición de la empresa DIA CASH, S.L., han sido recogidas en las actas de la Mesa de contratación, documentación que ha sido publicada en el Perfil de Contratante del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Segundo.- De conformidad con la disposición adicional trigésimo-tercera de la LCSP el PRESUPUESTO MÁXIMO de este contrato es de 8.410,00 euros (OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS), más un IVA de 1.766,10 euros (MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS), siendo el total de 10.176,10 euros (DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS); y los precios unitarios de adjudicación (excluido IVA) son los siguientes:

REF	ARTÍCULO	UNIDAD DE COMPRA	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (SIN IVA)
2.1	PAPEL MULTIFUNCIÓN DIN A4/80GR	PAQUETE 500 UNIDADES	2,35 €
2.2	PAPEL MULTIFUNCIÓN DIN A3/80GR	PAQUETE 500 UNIDADES	7,50 €
2.3	PAPEL MULTIFUNCIÓN DIN A3/80 GRS	PAQUETE 500 UNIDADES	18,90 €

Tercero.- Disponer la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores conforme establece el artículo 151 y la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con arreglo a los artículos 14 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP.

Quinto.- Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición recogido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que los ha dictado en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a fecha de la firma electrónica.
EL DIRECTOR DEL PATRONATO
DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

Fdo.: Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMÉNEZ CARRERA		29/09/2026 13:16:04	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwd1e5GL88dqCu4iY38q61qpwOH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	